



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 208 -2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

### VISTOS:

La solicitud del señor Wilian Walter Quispe Muñoz, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 054-2024-GRA-PEMS-OA-URH/BS, Informe N° 105-2024-GRA-PEMS-OA-URH/PLLA, Oficio N° 782-2024-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 738-2024-GRA/PEMS-OA.

### CONSIDERANDO:



Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 105-2024-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA del 14 de agosto del 2024, se comunica que el señor Wilian Walter Quispe Muñoz, percibe una remuneración mensual de S/. 1,301.11 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.



Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Lucia Genara Muñoz Vda de Quispe, acaecido el día 02 de agosto del 2024, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Chuca y copia del D.N.I 41917545, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 738-2024-GRA-PEMS-OA del 19 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Wilian Walter Quispe Muñoz,



Que, con la Certificación de Credito Presupuestario Notas N° 000002238, del 21 de agosto del 2024 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Wilian Walter Quispe Muñoz, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a merito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024-GRA/GR del 13 de agosto del 2024

### SE RESUELVE

**ARTICULO 1°.** Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Wilian Walter Quispe Muñoz, por la suma de tres mil seiscientos dos con 22/100 soles (S/. 3,602.22). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de tres mil seiscientos dos con 22/100 soles (S/. 3,602.22)., que hacen un total de **siete mil doscientos cuatro con 44/100 soles (S/. 7,204.44).**

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTISEIS**  
( 26 ) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING. FRANK BENJAMIN CESPEDES VALCARCEL  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 7316477  
Exp: 4510373

